

EL DEFENSOR QUINTO DE FAMILIA T.A.E.
DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL NORORIENTAL DE CALI.

De conformidad con el art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

NOTIFICA POR AVISO A:

PROGENITOR - PRESUNTO DEUDOR MOROSO:

YEISON LEANDRO MONTAÑO ARCHILA identificado con cédula de Ciudadanía: 1116256511

HISTORIA DE ATENCIÓN: 1144002113

SIM: 31576237

SOLICITANTE - ACREEDOR (A) ALIMENTARIO (A):

DEISY YOLIMA IPIA MENZA, identificada con cédula de Ciudadanía: 34615791
Residente en la carrera 26 R No. 121 – 33, Barrio Calimio Decepaz, Cali – Valle Del Cauca.
Celular 3175000299
Correo dey0105@hotmail.com

ACTO ADMINISTRATIVO:

Resolución No. 059 del 26 de diciembre de 2025, “POR EL CUAL SE ORDENA UNA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) AL SEÑOR YEISON LEANDRO MONTAÑO ARCHILA, POR EL NO PAGO DE CUOTA DE ALIMENTOS A FAVOR DE SU HIJA LAYLA ORIANNA MONTAÑO IPIA”

TRAMITE: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN REDAM. (Ley 2097 de 2.021).

TITULO EJECUTIVO:

Acta de conciliación No. 013 del 30 de agosto de 2024 suscrita por las partes ante el defensor de familia JORGE HUMBERTO ROJS CRUZ, del centro zonal nororiental en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca).

NNA: LAYLA ORIANNA MONTAÑO IPIA
Registro Civil de Nacimiento NUIP – 1144002113.

FECHA DE PUBLICACIÓN:

El presente Aviso se publica por un término de cinco (5) días:

Desde el 28 de enero de 2026 a las 08:00 am
Hasta el 03 de febrero de 2026 a las 05:00 pm.

Advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,


JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ
Defensor Quinto de Familia
Centro Zonal Nororiental – Cali
jorge.rojas@icbf.gov.co

Proyectó, revisó y aprobó: Jorge Humberto Rojas Cruz- Defensor Quinto de Familia. ICBF. C. Z. Nororiental -Cali